

**Proceso de Participación
Ciudadana para la elaboración
de la Estrategia de Ordenación
Territorial de Aragón - EOTA**



TALLER 8
Acta del taller nº 8

Zaragoza, 15 de Mayo de 2014

ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN	1
2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER.....	2
3.-ASISTENTES.....	3
4.-DESARROLLO DE LA SESIÓN	4
5.-RECAPITULACIÓN Y CIERRE.....	22
6.-EVALUACIÓN DEL TALLER.....	24

ANEXOS

- CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

1.-INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón junto con la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, han impulsado un proceso de participación para la elaboración de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA).

El principal objetivo de este proceso de participación es generar un espacio de debate y reflexión en torno al texto de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, documento de Modelo Territorial – Estrategias y Normas. Para conseguir este objetivo, se está desarrollando un proceso de participación ciudadana, al que se ha convocado a un amplio y diverso número de agentes institucionales, económicos y sociales de Aragón y se ha estructurado de la siguiente manera:

- Sesión Informativa, dirigida a todos los actores implicados.
- Ocho talleres, territoriales y sectoriales, distribuidos y dirigidos a los agentes implicados en las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel, entidades locales y otras administraciones públicas, la sociedad civil, así como colegios profesionales y universidad.
- Sesión de Retorno. Dando respuesta al tratamiento realizado respecto a las aportaciones recibidas a lo largo del proceso.

En paralelo a este proceso de participación presencial se ha habilitado en la web <http://aragonparticipa.aragon.es/> un espacio de participación para que todas las personas interesadas puedan realizar aportaciones a la EOTA.

El presente documento recoge en forma de acta las deliberaciones y aportaciones recibidas en el Taller 8 celebrado en Zaragoza.



2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER

El Taller 8 tuvo lugar el 15 de mayo de 2014, de 10.00 a 14.00h en la ciudad de Zaragoza. En el taller participaron 14 personas procedentes de diferentes entidades institucionales, económicas y sociales de Aragón.

Los **objetivos** del taller eran los siguientes:

1. Deliberar y debatir sobre los siguientes aspectos de la EOTA: Actividad económica, Alojamiento, Equipamientos y servicios, Movilidad y Accesibilidad, Infraestructuras, Escenario vital y patrimonio territorial y Recursos Humanos.
2. Recibir aportaciones de las personas asistentes al taller.

El Taller se organizó de la siguiente manera:

- Bienvenida y apertura del taller.
- Presentación del proceso de participación vinculado a la EOTA y del taller de participación (Objetivos y Metodología de trabajo).
- Deliberación y debate a través de ciclos de trabajo articulados en torno a la reflexión personal y puesta en común de ideas y aportaciones respecto a los siguientes temas:
 1. Bloque I. Compatibilidad Ambiental, Viabilidad económica y Cohesión Social.
 2. Bloque II. Gestión de los Recursos Naturales, Gestión eficiente de los Recursos Hídricos y Gestión eficiente de los Recursos Energéticos.
 3. Bloque III. Riesgos Naturales e inducidos, Gobernanza, Adecuación del Régimen Jurídico del Territorio
- Recapitulación y cierre.

Con el fin de facilitar el desarrollo de la deliberación y debate cada bloque temático objeto de análisis contó con una presentación previa de contenidos, así como con una ficha de trabajo.



3.-ASISTENTES
PARTICIPANTES:

Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad
ÁLVARO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	JEFE/A DE SECCIÓN DE RESTAURACIÓN DE LA HIDROLÓGICA FORESTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL. DEP. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
DANIEL MORA MUR	VOCAL	COLEGIO DE GEÓGRAFOS ESPAÑA – DELEGACIÓN ARAGÓN
FEDERICO RODRÍGUEZ DE RIVERA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DEL ÁREA DE FOMENTO	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN
JUAN CARLOS CRESPO	SECRETARIA	CAVA
IGNACIO OLIVÁN LAMBEA	ADJUNTO A SECRETARÍA TÉCNICA	COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ARAGÓN, NAVARRA Y PAÍS VASCO
JORGE ABAD GARCÍA	DECANO	COLEGIO DE BIÓLOGOS
JOSÉ IGNACIO LALLANA	DIRECTOR	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA
EMILIO MOLINA		ENDESA
Mª DEL MAR FERNÁNDEZ LORENTE	TÉCNICA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	UGT ARAGÓN
MARTA SABIDO		ENDESA
VICENTE MANUEL GÓMEZ	INGENIERO RESPONSABLE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
PILAR DE GREGORIO	OFICINA TÉCNICA	EBRÓPOLIS
MARÍA TERESA ECHEVERRÍA ARNEDO	PROFESORA TITULAR	DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA UNIZAR
JOSE FRANCISCO ARANDA MARTÍN	JEFE DEL AREA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO COMPETENCIAL	INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ORGANIZACIÓN:

Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad
PABLO DOLZ MILLÁN	JEFE DEL SERVICIO DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
ELÍAS ESCANERO LORIENTE	TÉCNICO	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
ABEL DEL REY	ASISTENCIA TÉCNICA	EIN ARAGÓN S.L.
JAVIER ESPINOSA	ASISTENCIA TÉCNICA Y FACILITACIÓN	EIN ARAGÓN S.L.

4.-DESARROLLO DE LA SESIÓN

Pablo Dolz, Jefe del Servicio de Estrategias Territoriales de Gobierno de Aragón, da la bienvenida y agradece a las personas asistentes su participación en el taller. Tras esto procede a presentar a Elías Escanero técnico de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, así como a Abel del Rey y Javier Espinosa, de la empresa EIN ARAGÓN S.L. encargados de la facilitación y dinamización de los talleres de participación.

Tras las presentaciones, Pablo Dolz realiza una exposición general de los objetivos, metodología de trabajo y contenidos de la EOTA. Esta presentación de contenidos se encuentra disponible para su consulta en la página *web*, <http://aragonparticipa.aragon.es/>. A continuación, cede la palabra al equipo de dinamización.

Javier Espinosa, facilitadora de EIN Aragón S.L, saluda a las personas asistentes y realiza una presentación general del proceso de participación para la elaboración de la EOTA, así como de los objetivos y la dinámica de trabajo del taller de participación, estableciendo como punto de partida una serie de reglas o normas comunes para favorecer una participación ordenada, diversificada y respetuosa de todas las personas asistentes.

Tras realizar una ronda de presentaciones por parte de las personas asistentes se inicia la dinámica de trabajo cuyos resultados se detallan a continuación.



**APORTACIONES BLOQUE I: COMPATIBILIDAD AMBIENTAL, VIABILIDAD
ECONÓMICA Y COHESIÓN SOCIAL**

COMPATIBILIDAD AMBIENTAL

- Hay una multitud de estrategias a diferentes niveles que generan una maraña de aspectos que pueden derivar en incoherencias. Por ejemplo, ya se han iniciado planes forestales a nivel comarcal de forma previa a contar con el Plan Forestal de Aragón.
- Se echa de menos en la EOTA, las referencias a la estrategia del Ayuntamiento de Zaragoza que ha asumido los objetivos de la estrategia europea 2020.
- Hay apartados de la EOTA que justifican la compatibilidad ambiental con crecimientos urbanísticos cuando a medio plazo parece difícil que haya desarrollos de este tipo.
- En la actualidad, es muy difícil aplicar los planes por falta de recursos y se convierten en una amalgama de objetivos y estrategias de difícil aplicación. Un claro ejemplo sería el Plan forestal de Aragón que además no serviría de marco de planes forestales de inferior nivel.
- Se considera totalmente necesario revisar el sistema relativo a las Declaraciones de Impacto Ambiental. El principal problema es que el órgano emisor elabora unas Declaraciones de Impacto Ambiental muy completas, pero luego se es incapaz de realizar un correcto seguimiento y control. Las autoridades que determinan los requisitos en las declaraciones de impacto son distintas a quienes han de revisar su aplicación que cuentan con escasos recursos.
- Se habla mucho de la lucha contra el cambio climático y la integración de energías renovables como sistema de paliación del mismo, pero es necesario que se hable también de las infraestructuras que permitan el desarrollo de las mismas y su sostenibilidad.
- Deberían aclararse los algunos conceptos que, desde un punto de vista técnico, en la EOTA no se utilizan de forma adecuada. Hay un *“totum revolutum”* en cuanto a términos como relieve, suelo, tierra, geografía...
- Hay una serie de riesgos y procesos que, aunque se citan, no se han tenido en cuenta en la estrategia y deberían ser contemplados como la erosión de suelos, el riesgo de corrimientos de laderas, el mapa de riesgos...
- Teniendo en cuenta que se trabaja de mapas básicos, sería bueno que estos estuvieran mejorados y depurados. Definir estrategias o actuar en relación a la sostenibilidad y compatibilidad resulta complejo a partir de mapas físicos que se citan

en la EOTA. Con mapa físico se alude a relieve y vegetación, pero el clima también es físico.

- Se habla de minimizar la erosión natural cuando lo que hay que minimizar es la erosión inducida por el hombre o antrópica, ya que la natural es parte de la dinámica de los ecosistemas.
- Se reitera que llama la atención la utilización del concepto tierra en la EOTA ya que resulta muy confuso.
- Es cierto que la escala de la EOTA hace que sea difícil entrar en mayor detalle. No obstante, preocupa el trabajo de diagnóstico a través de DAFOs ya que no se profundiza de forma suficiente y parece que se realiza buscando el equilibrio entre los aspectos positivos y negativos. Parece utilizarse como una metodología en la que se equilibra la existencia de debilidades y amenazas con la de las fortalezas y oportunidades. Se considera que la EOTA debería profundizar más en el diagnóstico para posteriormente concretar en mayor medida las actuaciones previstas.
- Desde algunas de las entidades presentes se indica que se harán aportaciones al texto que además se presentarán más extensamente como alegaciones a la EOTA.
- En cuanto al Objetivo de Compatibilidad ambiental, en términos generales se considera que este apartado es adecuado. No obstante, el que se trate de una estrategia y no una norma o un plan requiere que se afine en la redacción. Se aprecian el uso de ciertos términos que se consideran incorrectos.
 - En la página 70, en el objetivo 6.1.E1, se debe sustituir modelos urbanos complejos por modelos urbanos compactos.
 - En el objetivo 6.3.E14 (pág. 72) habla del mantenimiento de la población y de "usos tradicionales" en los espacios naturales protegidos. Se considera que no todos los usos tradicionales son sostenibles, por lo que habría que modificar la redacción matizando este concepto de forma que se recoja como "usos tradicionales sostenibles".
 - En cuanto al objetivo 6.9. que hace alusión a la prevención y control de la generación de residuos, la estrategia solo hace referencia a residuos agrícolas y ganaderos. Aunque se considera fundamental que se recoja este objetivo en el Modelo Territorial de la EOTA, éste no solo debería estar enfocado a los residuos del medio rural sino a todo tipo de residuos. Asimismo, a pesar de se deba de hablar de minimización, también ha de considerarse la prevención.
- Algunos efectos del cambio climático no son exclusivamente producidos por el ser humano y debería tenerse en cuenta esos otros factores a la hora de establecer esa estrategia.
 - Esta opinión genera un considerable disenso entre el resto de los asistentes.

- Por parte de otra de las personas asistentes se recuerda la existencia de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias (EACCEL) que fue elaborada a través de un proceso participativo.
- La EOTA sí que debe incidir en materia de cambio climático. Todas administraciones ya están actuando respecto a este problema, en base a diferentes estudios y análisis internacionales basados en evidencias científicas.
- En la EOTA hay desajustes, ya que las actividades económicas no corresponden a este Objetivo. Dentro de este apartado sobran, ya que son actividades económicas, la actividad forestal, igual que la minería u otras.
- No se aprecia de forma clara en la EOTA la visión ecosistémica que sin embargo también conforma parte del medio y entorno vital. Por el contrario, en otros objetivos de la EOTA se había incidido en el patrimonio natural y paisajístico.
- Se coincide con otras aportaciones en que es necesario hacer un buen seguimiento de las Declaraciones de Impacto Ambiental y en las EAE (Evaluaciones ambientales estratégicas). Incluso a través de otros procesos participativos, se ha solicitado al INAGA que el órgano encargado de emitir las Declaraciones de Impacto Ambiental, que conllevan las respectivas Evaluaciones de Impacto Ambiental, sea el mismo que se encarge de realizar el control y seguimiento de los proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental.
- La EOTA es fundamental a la hora de dar coherencia, ordenar y coordinar a las diferentes políticas y actuaciones que se desarrollan por parte de diferentes Administraciones Publicas y entre los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón.
- Es importante realizar los planes de Gestión de la RED NATURA 2000 y que estos se tengan en cuenta dentro de la EOTA
- No se entiende la distinción que en la EOTA se hace respecto a corredores biológicos y ecológicos (Obj. 6.5)
- Es necesario valorar los servicios ambientales, algo que se echa en falta en el documento.
- Hay una Estrategia Aragonesa y otra de Zaragoza de cambio climático que establece una serie de elementos que hay que tener en cuenta.
- El cambio climático va a ser un gran condicionante para la EOTA ya que va a generar un cambio de ecosistemas, del reparto hídrico, de los proyectos e inversiones realizadas en turismo y deporte de nieve, etc. Por ello, este aspecto debería tenerse en cuenta, ya que de lo contrario la EOTA podría quedar pronto obsoleta.
- La EOTA debería ordenar el territorio de forma que sea un marco general que se tome de referencia a la hora de actuar.

VIABILIDAD ECONÓMICA

- Se está hablando del fondo de cohesión territorial pero en este tema debería de incidirse y apoyarse en los fondos de cohesión europeos
- En la Estrategia 7.3.E9 (página 77) “Política fiscal” se sugiere un texto ligado a medidas tributarias, consolidación de las financiación de las políticas públicas e impulso de la actividad económica
- En cuanto a la Estrategia 7.3.E11 (página 77) “Limitación del crecimiento del gasto público” se indica que no hay que limitar sino más bien ajustar el gasto público.
- En el Objetivo 7.4 se plantea la duda de si reducir es el concepto más adecuado.
- En el tema del análisis coste beneficio de inversión de fondos públicos, se indica que frecuentemente se confunden servicios básicos con inversiones caprichosas. Por ello la EOTA debería ser capaz de hacer una diferenciación y separar estos ámbitos.
- Este objetivo se olvida que España constituye un estado social. El texto se ha elaborado desde óptica meramente mercantilista, que tiene como referencia la estabilidad presupuestaria, además de coyuntural ya que viene determinado por lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- No se habla de viabilidad social desde el empleo.
- Hay medidas que son sospechosas, entre ellas cuando se habla de:
 - Gestión eficiente del patrimonio público, ya que esto resulta redundante.
 - Viabilidad económica, ya que no se habla de cómo obtener ingresos para determinar como hacer viable el gasto.
 - Medidas tributarias. Parece que se alude a reducir la presión fiscal...
- No se debe considerar que este sea un objetivo estanco. Por el contrario, este objetivo está ligado a otros de los recogidos en la EOTA y, en concreto, a los servicios públicos o equipamientos. Respecto a esta cuestión ya se señaló que hay equipamientos que no son viables, siendo evidente que algunos resultan prioritarios respecto a otros.

COHESIÓN SOCIAL

- Se considera interesante que se actualice el lenguaje de este objetivo ya que hay terminologías un tanto obsoletas.
- La propia redacción del objetivo, en sus dos primeras líneas, debería estar adaptada a la actualidad. Se propone un texto alternativo utilizando los conceptos de “cohesión social”, por integración social, y “evitar la exclusión social”, por marginación. Se considera más adecuada esta terminología y se cree que hay que evitar, a lo largo de todo el texto, el término marginación.
- En cuanto a fomentar el empleo de calidad, en el apartado a) del 8.3.E2. debería vincularse educación y entorno socioeconómico con empleo.
- Respecto al objetivo de mejorar las condiciones de trabajo (8.3.E2, apartado b)), seguridad y salud laboral (falta este concepto), es prioritario hablar de la calidad del empleo.
- Si se establece un objetivo de reducción del empleo irregular (8.3.E2, apartado b)), primero habría que determinar la voluntad de lucha contra la economía sumergida.
- Debería hablarse de ocupabilidad en lugar de empleabilidad (8.3.E2)
- En los colectivos con dificultades de inserción deberían especificarse las tasas de inserción sociolaboral (8.3.E2, apartado c)) y determinar que tipo de inserción se está buscando.
- En cuanto a la integración de la inmigración debería hablarse de población inmigrante y debería contemplarse esta integración a través una serie de programas específicos.
- En la 8.3.E3 “Integración de la inmigración” se indica que los temas de cultura, participación y convivencia deberían trabajarse al hacer referencia a la población inmigrante. Por tanto el lenguaje debería ser más integrador.
- Respecto a la Estrategia 8.3.E6, no solo debe considerarse el peso y fomentarse las empresas de economía social sino también de las empresas de carácter social (centros especiales de empleo y centros de inserción). No tienen que tratarse necesariamente de empresas de economía social, sino que lo más relevante es que tengan una finalidad social.
- En el Objetivo 8.2 “Cohesión social en el medio rural”, se debería considerar también la cohesión social en el medio urbano. No hay una especificidad del ámbito rural, ya que no puede pretenderse que la cohesión social se de solamente en lo rural y no en lo urbano.
- En el objetivo 8.3.E11, con respecto al apartado h) en el que se menciona la distancia de 15 min. a pie, debería aclararse a qué tipo de servicios se alude y circunscribir este

condicionado a los ámbitos urbanos, ya que para las zonas rurales puede ser problemático.

- El tema y objetivo de “Cohesión social” se considera interesante. Sin embargo, se opina que debe vincularse la sistema de asentamientos. Se opina que debería incidirse en el sistema de asentamientos urbanos polarizados a través del establecimiento de redes de servicios e interconexión o vinculación del tejido social, ya que el medio rural requiere de apoyo y de sinergias.
- La EOTA está dividida en objetivos, estrategias y normas de aplicación. Faltan normas de aplicación que, más allá de las que se referían al cambio climático, establezcan medidas tanto sociales, como económicas y ambientales.

**BLOQUE II. GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, GESTIÓN EFICIENTE
DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS
ENERGÉTICOS****GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES**

- En este objetivo falta las referencias al clima, dado su impacto en la producción agrícola.
- La erosión natural debería controlarse únicamente en caso de que afecte a algún factor o infraestructura. Por ello, debería diferenciarse entre la erosión natural y antrópica.
- Se incide en el tema de la erosión, a la vez que se vincula a la incidencia del suelo y el terreno en las actividades económicas (Objetivo 11.1.). Se considera que en algunos casos se generan conflictos de usos de suelo importantes y se explicita con ejemplos:
 - Se considera el ejemplo aragonés de la instalación de un camping en una zona de barranco (erosión natural) a la vez que se manifiesta la opinión de que debe incidirse en la conservación de suelos tras incendios forestales (erosión post incendio).
 - Otra de las personas asistentes, reseña que uno de los mayores riesgos inducidos en la erosión se produce en la gestión postincendios forestales. Por ello se hará una aportación al respecto en el Objetivo 20.
- El punto 11.3. se queda muy corto, no hablando de la gestión de los recursos renovables (pastos, madera, setas, trufa,...) respecto a los que debería definirse una estrategia de los mismos. La EOTA debería contemplar estos recursos ya que, en torno a algunos de ellos, se generan conflictos respecto al uso del suelo.
- Ha de considerarse que en el ámbito forestal no existen residuos. Aunque haya quién lo considere así tras un aprovechamiento forestal, realmente sería un residuo natural que en todo caso es biodegradable.
- El objetivo de la restauración ambiental y recuperación de espacios degradados (11.4.E5) debería reformularse, ampliando y desarrollando el concepto de espacio degradado.
- Hay que contemplar los recursos ambientales más que los recursos naturales. Además, hay algunos recursos o subrecursos que no están mencionados para nada y que deberían tenerse en cuenta dentro de este objetivo. Por ejemplo el agua, que sí está tratado,
- Habría que incluir en este objetivo el tema de la gestión de incendios en relación a la vegetación, el tratamiento posterior del incendio, el combustible o materiales más inflamables, el tratamiento y gestión del suelo posterior, etc.

- Debería también trabajarse el recurso suelo desde su dimensión edafológica y como soporte de la biodiversidad, de cara a contemplar los procesos que afectan a este recurso.
- El relieve (Obj. 11.1) también debe estar tratado desde la perspectiva de los procesos geomorfológicos y como elemento dinámico del territorio. Pero sobre todo debería tratarse desde la perspectiva de fuente o la generación de riesgos.
- El paisaje, en algunas de sus acepciones, también ha de ser gestionado y deberían incorporarse aspectos de este factor en este objetivo de la EOTA.
- Más allá de lo dispuesto en el Objetivo 11.3., en relación a la reducción del consumo y de los residuos (11.3.E1), se recuerda que esta estrategia debería estar encaminada a disminuir los efectos en el territorio y que ya hay una política de envases a la que la EOTA no hace referencia.
- Con respecto a los vertederos (11.4.E3 y 11.4. E4), es positivo y hay que asegurar una buena gestión pero es también muy importante su control. Algunos se generan de forma irregular y son ilegales, pudiendo provocar afecciones en los ríos.
- Este objetivo, tal como está redactado, sobra. Apenas se habla de recursos naturales, se habla de recursos no renovables pero no de los renovables, se mezclan aspectos como los riesgos de erosión que no son recursos, etc. Debería rehacerse para hablar de medio natural y recursos naturales desde la perspectiva de medio vital.
- El tema de los residuos puede incluirse en otros objetivos en los que tendría un encaje más adecuado.

GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

- Debería incidirse en el respeto al deslinde de propiedades y cauces fluviales, la definición del dominio público y los caudales naturales y la eficiencia de las redes de la distribución y técnicas de regadío.
- Aunque la competencia de abastecimiento de agua (distribución de agua de riego y potable) es municipal, desde el ámbito autonómica deberían establecerse unas directrices que incidan en la eficiencia en las redes.
 - Otra de las personas asistentes reitera que la competencia es estrictamente municipal y clarifica que se desarrollan directrices o, por elevación de competencias, planes de abastecimiento y saneamientos a nivel autonómico.
- Hay estrategias que responden más a los riesgos que a la gestión del agua (Ejemplo: Objetivo 12.5. E1) y debería llevarse a la parte de riesgos (minimizar riesgos y cartografía de zonas inundables).
- Se cuestiona el propio objetivo en lo referente a la adecuación entre la oferta y la demanda y el hecho de que prime satisfacer la demanda sobre el caudal ecológico. Si se considera la demanda como un input en los sistemas productivos igual habría que plantearse si siempre debería satisfacerse esa demanda. De lo contrario, por ejemplo, se podrían instalar actividades productivas en zonas en las que no existen recursos hídricos para ello.
- Aunque la definición y control de los caudales ecológicos son competencia de la CHE, no está demás que se promuevan este tipo de estudios en el ámbito competencial de la DGA.
- La gestión del agua se tiene que apoyar en sistemas de carácter público.
- En lo relativo a la “Autorización de nuevas redes de suministro” (12.2.N2) aunque se establecen una serie de limitaciones también se recogen diferentes salvedades posibles que al final permiten que se puedan desarrollar casi cualquier tipo de actuaciones.
- Este objetivo tiene un enfoque correcto en la medida en que, a diferencia de otros, entra en bastante detalle en relación al planeamiento y las normas urbanísticas. Se considera que este objetivo debe incidir en materia de sostenibilidad.
- A pesar de la observación precedente, algunos de los detalles que sobre el planeamiento urbanístico y gestión de agua establece la EOTA se consideran "muy peligrosos". Uno de ellos, es el relativo a que todos los nuevos desarrollos tengan sistema separativo de aguas residuales.

- En cuanto a nuevas urbanizaciones es positivo que todas cuenten tanto con suministro de agua como de energía. Es algo básico...
- En relación con la norma 12.5.N2 de “Cartografía de la zonas inundables” se indica que, de conformidad con la Directiva de la UE, desde las diferentes confederaciones hidrográficas ya se han elaborado, y son consultables, mapas de riesgos y peligrosidad. Es importante que la EOTA haga referencia a estos mapas tanto en este punto como en el 20.4
 - Como consecuencia de esos mapas ahora se están elaborando los planes de gestión de estos riesgos que tendrán incidencia urbanística. Estos planes de gestión han de estar finalizados a finales del 2015.
- El objetivo 12.1.E1 apartado f) recoge la palabra “íntegramente” cuando en la Directiva Marco del Agua no se recoge como tal. Se propone eliminar este término ya que para el regadío puede ser “una losa”.
- En cuanto a la “Modernización de los regadíos existentes” (12.2.E2) se debería ser coherente con la planificación de los nuevos usos del agua, incidiendo en la protección y consolidación del regadío. Se propone una nueva redacción: *“Continuar la modernización de los regadíos existentes, impulsando sistemas de eficiencia hídrica, y promover la finalización de los regadíos pendientes en las zonas regables y la creación de nuevos regadíos que resulten viables ambiental, económica y socialmente.*

GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS

- Aludiendo al punto 1 de la estrategia 13.1.E1, en relación a los pasillos para las infraestructuras eléctricas, se indica la necesidad de matizar esta estrategia. Se considera que, incluso desde la perspectiva ambiental, los pasillos no siempre son la mejor solución. Por ello, se entiende que aunque se apueste por la creación de pasillos siempre ha de analizarse cada caso concreto para determinar cual es la solución más eficiente.
- En la estrategia 13.7.E2 relativo a los criterios “Implantación de los tendidos eléctricos aéreos”, también debería atenderse a criterios de eficiencia ya que estas actuaciones tienen un coste económico importante.
- En el apartado c (13.7.E2), se potencia el desdoblamiento de las líneas existentes respecto a la construcción de una nueva línea. Este criterio debería matizarse e incluso eliminarse ya que puede sus posibles beneficios ambientales y paisajísticos (y en términos de eficiencia) varían en cada caso. En ocasiones puede ser mejor contar con una única línea y en otras ocasiones puede ser mejor contar con dos líneas de menor tamaño. Se debería intentar que este apartado no sea tan categórico.
- En la estrategia 13.7.E3 relativa a la retirada de tendidos eléctricos en zonas protegidas, se considera que puede suponer el no poder abastecer a algunos asentamientos. Buscar soluciones como soterrar las líneas, con el alto coste que ello conlleva, también supondría no poder prestar el suministro. El participante opina que esta estrategia o se elimina o se debería desarrollarla más.
- Con respecto a la estrategia 13.8.E1, se señala que no se están teniendo en cuenta a las telecomunicaciones, considera que los criterios recogidos en el Objetivo de recursos energéticos deberían aplicarse por igual en materia de telecomunicaciones. Asimismo, el tema del soterramiento tiene sentido en zonas urbanas pero no en un polígono industrial.
- Respecto a la estrategia 13.8.E1, se considera necesario que cuando se hagan desarrollos urbanísticos se tenga en cuenta a todas las empresas de servicios. No únicamente a las municipales ya que, la falta de planificación puede llevar a tener que volver a abrir las calles ya asfaltadas para establecer los suministros.
- Hay contradicciones cuando se habla de eficiencia energética ya que se debería tener en cuenta los efectos sobre el cambio climático. En este sentido se debería revisar las estrategias: 13.3.E2 relativa a la biomasa que también supone combustión; la estrategia 13.3.E6 que hace mención al concepto "carbón limpio", que en si mismo es un concepto

contradictorio; y la 13.6.E5 relativa al hidrógeno, ya que para su aprovechamiento es necesario un gasto energía que hace ineficiente esta tecnología.

- No resulta lógica la apuesta por el hidrógeno en razón de la eficiencia energética.
 - No obstante, otra de las personas participantes indica que se trata de apoyar la investigación al objeto de fomentar estas tecnologías cuando se demuestre que sí son rentables. A su vez, se indica que se ha hecho lo contrario en el caso de los parques eólicos.
- Debería aludirse a las instalaciones de suministro de energía eléctrica, ya que este concepto agrupa a las instalaciones de transporte y a las instalaciones de distribución
- No está claro, desde el punto de vista medioambiental, si es mejor hacer pasillos o es mejor separar para evitar el efecto acumulativo. Se necesitaría hacer un análisis más exhaustivo y pormenorizado para valorar la afección en cada caso concreto que es el que se realiza en el Estudio de Impacto Ambiental.
- Los soterramientos, más allá de que se multiplica enormemente el coste y el problema de quién debe hacerse responsable del mismo, también pueden tener afecciones ambientales. Tendría un efecto paisajístico menor siempre y cuando no suponga, por ejemplo, la tala de árboles. Por ello se solicita que estas cuestiones no sean aplicadas como reglas generales si no que habría que ver en cada caso si estos criterios generales serían aplicables o no.
- Hay que considerar que normalmente un soterramiento de una línea de transporte tiene un impacto visual menos pero un impacto ambiental mayor. Esto se tiene que considerar en las numerosas propuestas sobre soterramiento de líneas, puesto que pueden significar impactos ambientales mucho mayores.

Aportación relativa al documento “Modelo Territorial – Indicadores”: En el indicador 13.7 no queda claro si son solo las de transporte o también en las de distribución. La reducción de estas líneas es muy complejo ya que si se desmonta o se soterrar sería necesario saber quien lo va a costear. Se considera inviable. Además, si se elimina la instalación puede suponer problemas de suministro a la población.

- Las infraestructuras eléctricas se tratan de forma distinta a otras a las que se les otorga un componente estratégico como por ejemplo son las de movilidad. Por ello, se considera que en la EOTA se aprecia una connotación negativa respecto a las infraestructuras eléctricas, en comparación a las de carreteras o ferrocarriles que explícitamente se solicitan desarrollar. Se recuerda que Aragón es productora y exportadora (aproximadamente el 40% de la producción) de energía y que, realmente, el desarrollo económico y la ciudadanía requiere y demanda el suministro de energía.
- La adecuación paisajística ya queda cubierta a través de la EIA que es una herramienta

muy potente para integrar este aspecto (el impacto paisajístico de las infraestructuras eléctricas) dentro de este objetivo. Sorprende que otros participantes indiquen que no se está aplicando bien o que no hay un seguimiento.

- El promotor está obligado a realizar una Declaración de Impacto Ambiental, obviamente, y el órgano sustantivo ambiental (INAGA) emite numerosas evaluaciones con una serie de condicionados, exhaustivos. Pero luego son otros órganos quienes han de supervisar no contando con la capacidad ni los recursos para llevar a cabo el seguimiento y control adecuado. A la vez, recuerda que se producen importantes debates respecto a la localización de las torres de líneas de alta tensión y las necesidades cada vez mayores de energía eléctrica en una sociedad que cada vez más utiliza esta energía como forma de consumo.
- Respecto a aportaciones precedentes, se indica que el aprovechamiento de la biomasa permite reducir la dependencia de combustibles fósiles, es un recurso endógeno y está bien recogido en el texto de la EOTA.
- Respecto al objetivo 13.3. “Incrementar la participación de las energías renovables”, se considera necesario “darle una vuelta” al tema de las energías renovables. Se considera que, al menos algunas de ellas, han “muerto” dado que se sustentaban en la inversión pública y han desaparecido las subvenciones. En este sentido debería revisarse la EOTA desde la realidad de la normativa actual en materia energética y valorar el nivel de apoyo público que deben recibir cada tipo de energía.
- Se considera que para apostar por el desarrollo de las energías renovables, y en concreto de la energía eólica, es totalmente necesario contar con sistemas de evacuación.
- Cuando se habla de energía renovable, se debería matizar en función de los distintos tipos ya que no tienen la misma incidencia en el territorio. La EOTA debería clarificar si se apoya la biomasa y, en su caso, incidir en mayor medida en el apoyo a la misma.
- También se recuerda la importancia de las infraestructuras, entre ellas eléctricas, para el desarrollo territorial y generación de actividad económica.
- La simplificación administrativa a la que se alude en la estrategia 13.6.E1 corre el riesgo de ser el paso previo para la desregulación (ejemplo: la ley de telecomunicaciones).
- Se pone de manifiesto que algunos aspectos en materia energética son competencia y ya están regulados a nivel estatal. Incluso algunas de las líneas de actuación política en esta materia están previamente determinadas desde la UE. En este sentido se transmite la previsión de que, aunque no como durante los últimos años, se seguirá apostando por la eficiencia energética dada la creciente dependencia energética de

nuestras sociedades.

- En la estrategia 13.1.E1, la distancia para la viabilidad para las plantas de Biomasa parece muy amplia, ya que hay modelos que apuestan por el consumo de la biomasa del entorno.
 - Hay comentarios sobre este tema que apuntan que hay otros modelos distintos en los que la distancia de 200 km es adecuada e incluso ambiciosa.

**BLOQUE III. RIESGOS NATURALES E INDUCIDOS, GOBERNANZA,
ADECUACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL TERRITORIO**

RIESGOS NATURALES E INDUCIDOS

- En cuanto a la terminología "riesgos naturales e inducidos", debería cambiarse el por el concepto "riesgos ambientales".
- Generalmente los mapas de riesgos son realmente mapas de peligrosidad, por la vulnerabilidad y la exposición. Por ello, se sustituiría el concepto por susceptibilidad.
- Ha de analizarse y gestionar la vulnerabilidad de forma que las actuaciones que en el pasado se realizaron de forma inadecuada y que suponen un riesgo deberían eliminarse.
- Debería incluirse en este apartado cartografía de incendios, de desplazamiento de laderas, mapas de riesgos de *karst* y *piping* (para la zona de Zaragoza), la cartografía de erosión de suelos, la cartografía de sequías y precipitaciones intensas, las de degradación del paisaje, y también la cartografía de inundabilidad. Y en caso de que sea necesario realizarlo a una escala mayor.
- El concepto "riesgo geológico" no es claro y estaría más adecuado y correcto el concepto "riesgo geomorfológico"
- No solo hay que hacer mapas de riesgos sino que hay que actuar contra los riesgos en sí mismos.
- Se considera que la restauración hidrológica forestal es fundamental para luchar contra la inundabilidad y que debería tenerse en cuenta en este apartado.
- Deben de definirse claramente los límites del dominio público hidráulico. Aunque el deslinde del dominio público hidráulico ya se recoge en la EOTA, pero también debe recogerse el deslinde del dominio público pecuario y forestal.
- Todos los bienes que estén en zonas de riesgos deberán quedar fuera de ordenación. En este sentido habrá que actuar por un lado en las urbanizaciones ilegales, donde el riesgo es alto, de forma que queden fuera de ordenación y/o se erradiquen, y por otro en zonas que se tramitaron de forma adecuada pero están en zonas de riesgos, de forma que se intente eliminar o al menos mitigar el riesgo.
- Desde la ordenación del territorio habrá que partir de las causas que generan el riesgo y deberían tenerse en cuenta. La ordenación del territorio debería generar criterios comunes y homogéneos.
- Es necesario tener mapas de custodia del territorio a la hora de evaluar las acciones

que se realizan ya que, en ocasiones se superponen los mapas de riesgos de diferentes administraciones públicas.

- En el caso de Protección Civil sí se debería trabajar y participar en la elaboración de estos mapas ya que corresponde al Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón.
- Más allá de la peligrosidad y riesgos, deberán ser los Planes de Gestión los que determinarán que se puede y que no se puede hacer.
- En el apartado 2 de la norma 20.4.N3, respecto al riesgo de sequía, debería tener una redacción distinta, cambiando "*cuando ello sea posible*" por "*cuando ello sea viable ambiental, económico y socialmente*"
- Habrá que ver que queda dentro de las zonas de riesgo y evitar repetir errores.

GOBERNANZA

- La “maraña” de niveles de la administración y formas de participación ciudadana a veces no es funcional. La creación de grupos de trabajo, que en ocasiones son muy específicos y que la población no conoce, incluso impide o dificulta la participación de la propia ciudadanía a título individual.
- Conviene promover la coordinación inter-administrativa, pero muchas veces también falta la coordinación intra-administrativa.
- La estrategia 16.1.E2. relativa a la cooperación interadministrativa es redundante con el ordenamiento jurídico, que ya lo recoge. Sería mejor suprimirlo a que se repita
- Con respecto a las estrategias 16.1.E2, 16.1.E3 y 16.1.N1 se considera que resulta redundante y repetitivo. Suprimiría la estrategia 16.1.E2, ya redundante en lo ya establecido en el ordenamiento jurídico, la 16.1.E3 es repetitivo con respecto a lo expuesto en otras partes del documento y la norma 16.1.N1 replica lo expuesto en la LOTA.
- Asimismo, lo expuesto a respecto a la simplificación administrativa parece que más bien reitera la intencionalidad de desregulación y en el peso excesivo que en la EOTA tiene la viabilidad económica.
- Lo recogido la norma de gestión de “Utilización racional del patrimonio inmobiliario público” (16.1.N2) parece que se abre la posibilidad a la transmisión de ese patrimonio. Y el apartado f) “abre la puerta” a otros usos no patrimoniales.
- Los cambios normativos en materia de administración local finalmente no han sido tan restrictivos con las entidades locales como se preveían. Desde la Estrategia parece que se les sigue haciendo a las entidades locales responsables de la situación actual y se propone la agrupación de municipios. Por ello, habría que revisar estos aspectos de forma que se sea coherente con la legislación.
- Respecto a la 16.3.E2., se considera que debería tenerse en cuenta el que la iniciativa privada no siempre va ligada a la eficiencia.
- El programa de gestión territorial de Aragón es fundamental, es donde debe de regularse la forma de ejecución de la EOTA, por lo que resulta importante que se fomente su desarrollo.
- En cuanto a la coordinación administrativa para la aplicación de la EOTA, se indica que hay una clara carencia de representación de los Departamentos del Gobierno de Aragón a los que les afecta la EOTA.

ADECUACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL TERRITORIO

- Deberíamos ajustar el catastro a la propiedad, y no la propiedad al catastro. En relación con ello, anteriormente también se señaló que catastro debe adaptarse a los límites del dominio público hidráulico, y no al revés.
- Es importante que se establezcan unas normativas de aplicación desde la EOTA para que esta se aplique también de forma sectorial.
- Los visores de información geográfica y régimen jurídico de urbanismo son muy importantes y útiles.
- El objetivo 17.1 ya está hecho. Los límites de la red natura 2000 ya se han definido y ajustado.
- La legislación obliga a que se tenga en cuenta la buena gestión del suelo urbanizable (17.2).

5.-RECAPITULACIÓN Y CIERRE

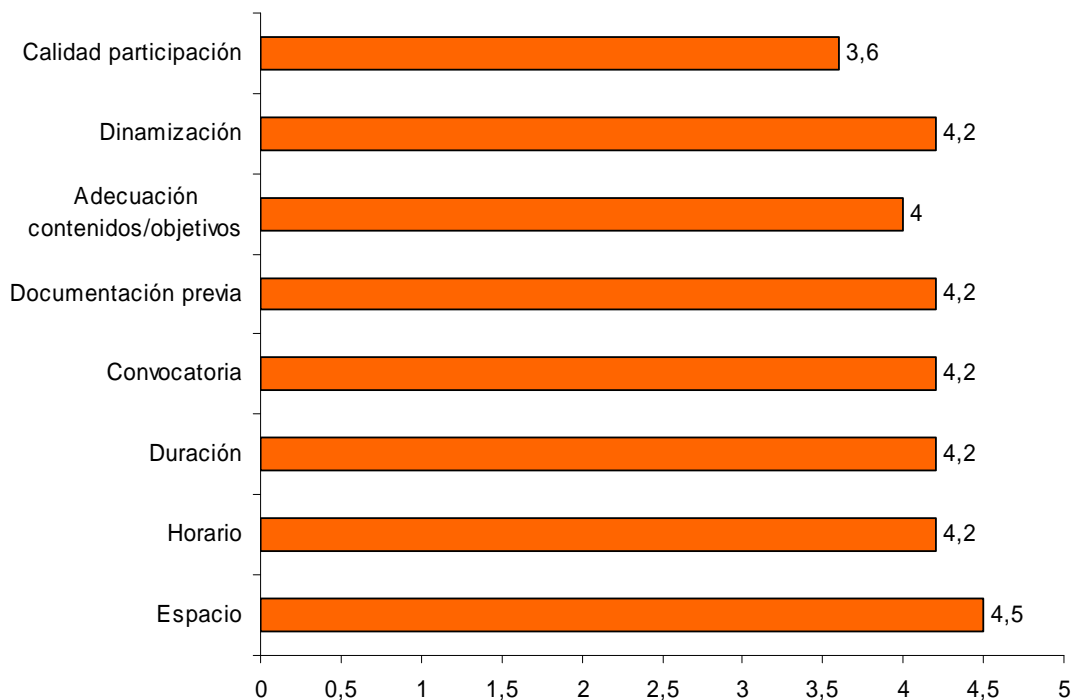
Finalizada la dinámica de trabajo la facilitadora de la sesión agradece la participación de las personas asistentes e insta a las mismas a continuar participando en los próximos talleres de participación, y por medio de la página web <http://aragonparticipa.aragon.es/>.

Tras solicitar a las personas asistentes la cumplimentación del cuestionario de evaluación del taller, se informa del envío del borrador del acta para su revisión por si se quisiera realizar alguna matización sobre la misma de forma previa a su publicación en la página web <http://aragonparticipa.aragon.es>

Desde la Dirección General de Ordenación del Territorio y desde la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación se queda a disposición de las personas asistentes para cualquier aclaración sobre el proceso y/o contenidos de la EOTA.

6.-EVALUACIÓN DEL TALLER

A continuación se recogen los resultados obtenidos en el cuestionario de evaluación realizado por las personas asistentes al taller de participación. En este cuestionario se valoran diferentes aspectos relacionados con la organización, contenidos y desarrollo del taller de acuerdo con una escala de valoración de 1 a 5 puntos, donde 1= Nada satisfactorio y 5=Muy satisfactorio.



Además de estos resultados se realizaron las siguientes aportaciones:

- Iniciativa muy positiva que favorece difusión y debate, además del intercambio de conocimiento multidisciplinar.
- Que las entidades convocadas a los procesos participativos tengan una adecuada representatividad. No se entiende que empresas privadas (a título personal) participen en estos procesos. Deben ir representados por sus respectivas asociaciones o confederaciones empresariales.

ANEXOS

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA
ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE ARAGÓN-EOTA****CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL TALLER 8****15 de Mayo de 2014**

- 1- Por favor, en una escala de 1 a 5 valore los siguientes aspectos relacionados con el Taller en el que ha participado, siendo:

1=Nada satisfactorio y 5=Muy satisfactorio

Aspectos a valorar:		Puntuación				
1	Espacio de trabajo	1	2	3	4	5
2	Horario de las sesiones	1	2	3	4	5
3	Duración de las sesiones	1	2	3	4	5
4	Convocatoria	1	2	3	4	5
5	Información previa disponible (en la página web aragonparticipa)	1	2	3	4	5
6	Adecuación de contenidos a los objetivos de la sesión	1	2	3	4	5
7	Dinamización de las sesiones	1	2	3	4	5
8	Calidad de participación	1	2	3	4	5

2- Sugerencias/Valoraciones/Propuestas